

**CONSEJO INSTITUCIONAL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA  
COMISIÓN PERMANENTE  
ESTATUTO ORGÁNICO**

**REUNIÓN ORDINARIA No. 400**

<b>HORA DE INICIO:</b>	8:00 a.m.
<b>FECHA DE REUNIÓN:</b>	Viernes 05 de abril de 2024
<b>PERSONAS PARTICIPANTES:</b>	En línea mediante la herramienta de videoconferencia ZOOM: M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández (quien coordina), Dr. Teodolito Guillén Girón y Mag. Randall Blanco Benamburg Presencial en la Sala de Sesiones: MAE. Nelson Ortega Jiménez
<b>PROFESIONALES DE APOYO AL CONSEJO INSTITUCIONAL:</b>	Licda. Jessica Venegas Gamboa Profesional Administración
<b>PERSONAS AUSENTES JUSTIFICADAS:</b>	
<b>PERSONAS AUSENTES INJUSTIFICADAS:</b>	Sr. Saúl Peraza Juárez Bach. Daniel Cortés Navarro
<b>SECRETARIA DE APOYO:</b>	Cindy Picado Montero

### 1. Aprobación de agenda

La señora Ana Rosa Ruiz Fernández, somete a discusión la agenda prevista para la reunión:

1. Aprobación de la Minuta No. 399-2024
2. Informe de Correspondencia
3. Informe de la Coordinación de la CEO
4. Consulta a la comunidad institucional sobre la eliminación del inciso h del artículo 42 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica (Sesión Ordinaria No. 3352, Artículo 10, del 21 de febrero de 2024) Plazo vence 04 de abril de 2024

5. Audiencia al Tribunal Institucional Electoral para atención de los oficios DAIR-051-2024 y DAIR053-2024, *personas invitadas TIE hora: 9:20 a.m.*
  - *Atención oficio DAIR 053-2024 solicitud al Consejo Institucional atender el siguiente acuerdo de la AIR108-2024: Solicitud al Consejo Institucional para realizar los ajustes reglamentarios que correspondan para atender las modificaciones a la reforma del Artículo 85 del Estatuto Orgánico, en un plazo de seis meses a partir de la entrada en vigencia del acuerdo 2-1 de la sesión extraordinaria AIR-108-2024*
  - *Atención oficio DAIR-051-2024 Punto 3 del acuerdo N°2-1 tomado por la Asamblea Institucional Representativa en la sesión extraordinaria AIR 108-2024, para la debida armonización del Código de Elecciones conforme a la reforma incluida en el Artículo 14 Bis 1 del Estatuto Orgánico, en cuanto a la definición del desempate por medio del azar en primera convocatoria*
6. Revisión de la Comunicación de Acuerdo del Consejo de Investigación y Extensión Atención al oficio SCI-070-2024 sobre “Consulta de propuesta de reforma de los artículos 34 y 41 del Estatuto Orgánico”
7. Solicitud al Consejo Institucional, el pronunciamiento respecto a la Propuesta Base No. 4 “Modificar la forma de nombramiento de las Direcciones y Coordinaciones de la Vicerrectoría de Administración, Direcciones Administrativas de los Campus Tecnológicos Locales y el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación”, misma que se encuentra en trámite ante la Asamblea Institucional Representativa (AIR)
8. Estado del Convenio con ADERTEC según acuerdo tomado por el CI, *persona invitada: Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, hora: 10:00 a.m.*

La señora Ana Rosa Ruiz Fernández hace referencia al punto 6, en el cual también continúa pendiente la respuesta del CIE en atención al oficio SCI-138-2024 “Ampliación de consulta de propuesta de reforma de los artículos 34 y 41 del Estatuto Orgánico”, debido a que a la fecha no se ha recibido respuesta en relación con los aspectos que justifican la incorporación de la Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales en la conformación de la Asamblea Institucional Representativa y que diferencian a esa Dirección de otras instancias del Instituto; a pesar de que el 18 de marzo de 2024 se realizó un recordatorio mediante el correo electrónico. Por lo anterior, informa que se enviará un oficio indicando que se espera contar con la respuesta previo a la próxima reunión por realizarse el 12 de abril de 2024, ya que de lo contrario se avanzará con el tema sin el insumo solicitado.

## 2. Aprobación de la Minuta No. 399-2024

Se somete a votación la minuta No. 399 y es aprobada por unanimidad.

### 3. Correspondencia

#### a. CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA COMISIÓN DE ESTATUTO ORGÁNICO

**AUDI-SIR-012-2024** Memorando con fecha de recibido 20 de marzo de 2024, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, MSc., auditor interno, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, a la Ing. Raquel Lafuente Chrysopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, al Mag. Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico y a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite seguimiento de la advertencia AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional”, las recomendaciones 4.2, 4.5 y 4.7 se registran como “Implementadas”.

**Se toma nota. Por parte de la CEO ya están atendidas las recomendaciones.**

**CIE-053-2024** Memorando con fecha de recibido 22 de marzo de 2024, suscrito por el Dr. José Luis León Salazar, presidente del Consejo de Investigación y Extensión, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, con copia al Consejo Institucional, en el cual remite respuesta al oficio SCI-070-2024 sobre “Consulta de propuesta de reforma de los artículos 34 y 41 del Estatuto Orgánico”.

**Se toma nota. Punto de agenda para realizar análisis preliminar.**

**SCI-326-2024** Memorando con fecha de recibido 03 de abril de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Danilo May Cantillano, director de la a.i. Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, a la M.Eng. Raquel Lafuente Chrysopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se hace recordatorio solicitud de criterio jurídico sobre la atención de la “Ley para mejorar el proceso de control presupuestario, por medio de la corrección de deficiencias normativas y prácticas de la administración pública” (SCI-014-2023).

**Se toma nota.**

**EAU-172-2024** Memorando con fecha de recibido 04 de abril de 2024, suscrito por el Dr. Arq. David Porrás Alfaro, Director de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo, dirigido a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual adjunta el memorando EAU.165-2024 en respuesta a la consulta a la comunidad institucional sobre la eliminación del inciso h del artículo 42 del Estatuto Orgánico del ITCR, elaborado por el Comité Técnico de Investigación y Extensión de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo.

**Se toma nota. Punto de agenda.**

b. **CORRESPONDENCIA TRASLADADA DEL CONSEJO INSTITUCIONAL**

**Traslado de correspondencia registrada para la Sesión Ordinaria No. 3357 del 03 de abril de 2024**

**AUDI-SIR-012-2024** Memorando con fecha de recibido 20 de marzo de 2024, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, MSc., auditor interno, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, a la coordinación de la Comisión de Estatuto Orgánico y a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite seguimiento de la advertencia AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional”. Se reporta que las recomendaciones 4.2, 4.5 y 4.7 se registran como “Implementadas”. Firma digital

**Se toma nota en el seguimiento de acuerdos que, de las 9 recomendaciones, la Auditoría Interna únicamente reporta pendiente de atención y en plazo la recomendación 4.3 (en cuanto a la necesidad de actualizar el Reglamento Interno de Contratación Administrativa). Se traslada para conocimiento a: la Comisión de Estatuto Orgánico en cuanto al seguimiento que se anuncia para la recomendación 4.2, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en cuanto al seguimiento que se anuncia para la recomendación 4.5, la Comisión de Planificación y Administración en cuanto al seguimiento que se anuncia para las recomendaciones 4.3 y 4.7.**

**Traslado de correspondencia registrada por adendum en la Sesión Ordinaria No. 3357 del 03 de abril de 2024**

**Nota sin referencia** con fecha de recibido 02 de abril de 2024, remitida a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.acr, en la cual varias personas funcionarias solicitan al Consejo Institucional, el pronunciamiento respecto a la Propuesta Base No. 4 “Modificar la forma de nombramiento de las Direcciones y Coordinaciones de la Vicerrectoría de Administración, Direcciones Administrativas de los Campus Tecnológicos Locales y el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación”, misma que se encuentra en trámite ante la Asamblea Institucional Representativa (AIR). Se detalla que se desea conocer la perspectiva del órgano, en cuanto a los efectos de dicha propuesta, en consonancia con el numeral 18, inciso k del Estatuto Orgánico del ITCR (k. Velar por el trato justo a todos los miembros de la comunidad del Instituto). Firma digital

**Se toma nota. Punto de agenda.**

c. **CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA COMISIÓN DE ESTATUTO ORGÁNICO**

**Correo electrónico** fechado 18 de marzo de 2024 dirigido al PhD. José Luis León Salazar, vicerrector de Investigación y Extensión, en el cual se hace recordatorio de la consulta de propuesta de reforma de los artículos 34 y 41 del Estatuto Orgánico, notificada mediante el oficio SCI-069-2024.

**Se toma nota.**

**Correo electrónico** fechado 18 de marzo de 2024, dirigido al PhD. José Luis León Salazar, presidente del Investigación y Extensión, en el cual se realiza recordatorio de la consulta de propuesta de reforma de los artículos 34 y 41 del Estatuto Orgánico, notificada mediante el oficio SCI-070-2024.

**Se toma nota.**

**Correo electrónico** fechado 18 de marzo de 2024, dirigido al PhD. José Luis León Salazar, presidente del Consejo de Investigación y Extensión, en el cual se hace recordatorio de la solicitud de remitir los aspectos que justifican la incorporación de la Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales en la conformación de la Asamblea Institucional Representativa y que diferencian a esa Dirección de otras instancias del Instituto. Dichas justificaciones serían incorporadas en la propuesta que se trasladaría al Pleno para elevarla a la Asamblea Institucional Representativa, a fin de reformar los numerales 34 y 41 del Estatuto Orgánico, según el oficio SCI-138-2024.

**Se toma nota.**

#### 4. Informe de la Coordinación de la CEO

La señora Ana Rosa Ruiz Fernández informa sobre los siguientes temas:

Conceptos que se utilizan en el Estatuto Orgánico en cuanto a la materia curricular: ha realizado varias reuniones e intercambio de correos para organizar una audiencia con el MGA. Ricardo Coy Herrera, Vicerrector de Vicerrectoría de Docencia, la MPsc. Camila Delgado Agüero, Vicerrectora de Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, el Dr. César Garita Rodríguez, Director de la Dirección de Posgrado, el MGP. René D'Avanzo Trejos, Director del Departamento de Admisión y Registro, el Ph.D. William Delgado Montoya, Director del Centro de Desarrollo Académico, el MA. Ulises Rodríguez Guerrero, CEDA y la M.Ed. Andrea Soto Grant, CEDA. Propone realizar una reunión extraordinaria de la CEO, el viernes de la próxima semana con el objetivo de atender como punto único esta audiencia. Lo anterior, debido a que el señor Vicerrector de Docencia, asistirá a la Graduación de Talamanca que realizará dentro de quince días, día que corresponde la reunión de Comisión, por lo que no se le haría posible participar. Asimismo, procede a informar su interés de participar en la Graduación de Talamanca por lo que solicitaría apoyo en la coordinación de forma interina de la reunión.

El señor Teodolito Guillén Girón sugiere que la reunión ordinaria de la CEO se adelante para el próximo viernes, para que se atienda la audiencia y los demás puntos, y la señora Ana Rosa Ruiz Fernández pueda participar posteriormente en la Graduación de Talamanca. Señala que, de igualmente estaría de acuerdos si se

hiciera reunión extraordinaria el próximo viernes y reunión ordinaria dentro de quince días.

El señor Randall Blanco Benamburg indica que está de acuerdo en que se adelante la reunión ordinaria para el próximo viernes.

El señor Nelson Ortega Jiménez informa que él tiene cita médica el próximo viernes.

### **Se dispone**

**Adelantar la reunión ordinaria de la CEO para el próximo viernes 12 de abril del 2024 y realizar la audiencia “Conceptos que se utilizan en el Estatuto Orgánico en cuanto a la materia curricular”.**

### **5. Consulta a la comunidad institucional sobre la eliminación del inciso h del artículo 42 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica (Sesión Ordinaria No. 3352, Artículo 10, del 21 de febrero de 2024) Plazo vence 04 de abril de 2024**

La señora Ana Rosa Ruiz Fernández presenta la siguiente propuesta:

#### **RESULTANDO QUE:**

1. En cumplimiento del artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional. En lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

*“5. Gestión institucional: Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto.”*  
(Aprobada en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021 y modificada en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N°1143 del 03 de octubre de 2023)

2. El artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece en su inciso c. lo siguiente:

*“Artículo 18*

*Son funciones del Consejo Institucional:*

...

*c. Modificar e interpretar el Estatuto Orgánico dentro del ámbito de su competencia y de acuerdo con los procedimientos establecidos al efecto en este Estatuto Orgánico.”*

3. El Artículo 142 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica indica:

*“Artículo 142*

*Las iniciativas de reforma e interpretación al Estatuto Orgánico tramitadas por el Consejo Institucional, cuyo alcance se encuentre dentro de su ámbito de competencia, serán estudiadas por una comisión permanente de este último.*

*El dictamen de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional deberá comunicarse a la comunidad del Instituto por lo menos veinte días hábiles antes de que se inicie su discusión en el Consejo Institucional, para que los interesados puedan analizarlo y enviar las observaciones que estimen pertinentes.*

*Este tipo de reformas e interpretaciones al Estatuto Orgánico deberá ser aprobada por el Consejo Institucional en dos sesiones ordinarias y con al menos el voto afirmativo de las dos terceras partes de sus miembros.*

*El Consejo Institucional, aún dentro del ámbito de su competencia, no podrá realizar modificaciones ni interpretaciones a las reformas al Estatuto Orgánico aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa, antes de que transcurran dos años de su entrada en vigencia.”*

4. En la sesión AIR-107-2023 realizada el 27 de setiembre de 2023, la Asamblea Institucional Representativa aprobó la propuesta base conciliada 3-1 en relación con la estructura de gobierno de las Áreas Académicas, con lo cual se modificaron los artículos 33, 34, 49, 50, 50 BIS, 50-Bis 1, 50-bis 2, 51, 56 y 59 y se incluyó el artículo 51 bis y un transitorio 10 en el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
5. El acuerdo tomado por la Asamblea Institucional Representativa en la sesión ordinaria 107-2023, citado en el punto anterior, fue publicado en la Gaceta Institucional No. 1142 del 3 de octubre de 2023.
6. El acuerdo tomado por la Asamblea Institucional Representativa en la sesión ordinaria 107-2023, sobre las Áreas Académicas, incluía la modificación del artículo 49 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el cual se definían las Áreas académicas, según lo que se señala en la siguiente tabla:

Versión anterior	Versión actual
------------------	----------------

<p><b>Artículo 49 Definición de Área Académica</b></p> <p>Un área académica es estructuralmente una unidad, adscrita a una Vicerrectoría académica o a la Dirección de Posgrado, en la cual participan dos o más escuelas con el fin de desarrollar programas académicos de docencia o programas consolidados de investigación y/o extensión, de carácter inter, trans y/o multidisciplinario. Estará a cargo de un coordinador.</p>	<p><b>Artículo 49 Áreas Académicas y sus tipos</b></p> <p>Un área académica es estructuralmente una subdependencia, en la cual se involucran dos o más escuelas, con el fin de desarrollar programas académicos de carácter multi, inter o transdisciplinario. Estará a cargo de una persona coordinadora.</p> <p>Las áreas académicas deberán ejecutar los programas para los que fueron creadas conforme a los lineamientos establecidos por mutuo acuerdo por los Consejos de las Escuelas involucradas.</p> <p>El área académica debe ser de uno de los siguientes tipos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Área Académica de Grado: tiene el fin de desarrollar programas académicos de pregrado o grado, y está adscrita a una de las Escuelas involucradas. Mediante acuerdo tomado por los Consejos de las Escuelas se definirá a cuál de ellas estará adscrita el Área Académica, ya sea de forma permanente o rotativa y en este último caso el acuerdo deberá incluir la especificación de los plazos.</li><li>b. Área Académica de Postgrado: tiene el fin de desarrollar programas académicos de postgrado. Estará adscrita a la Dirección de Postgrado.</li></ul>
--	--

7. El acuerdo tomado por la Asamblea Institucional Representativa en la sesión ordinaria 107-2023, sobre las Áreas Académicas, incluía la eliminación de los incisos h e i del artículo 34 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, titulado “Funciones de la persona vicerrectora de investigación y extensión”, que señalaban lo siguiente:

- “h. Proponer al Consejo Institucional, por medio del Rector o Rectora, la creación, modificación o eliminación de áreas académicas dedicadas al desarrollo de programas investigación y extensión consolidados de carácter inter, trans y/o multidisciplinario, conforme a lo dispuesto por la reglamentación respectiva.*
- i. Delegar sus funciones a los Coordinadores de Área de su vicerrectoría, necesarias para el funcionamiento de los programas del Área, cuando medien condiciones para realizar desconcentraciones técnicas y administrativas, conforme a lo establecido en este Estatuto y en los reglamentos respectivos.”*

8. El artículo 42 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica señala las funciones específicas del Consejo de Investigación y Extensión. En particular, el inciso h indica lo siguiente:

*“Artículo 42*

*Son funciones específicas del Consejo de Investigación y Extensión:*

*...*

- h. Resolver sobre el apoyo a las propuestas de creación, modificación o eliminación de áreas académicas dedicadas a desarrollar programas investigación y extensión consolidados de carácter inter, trans y/o multidisciplinario, para su trámite ante el Consejo Institucional por parte del Vicerrector de Investigación y Extensión, todo conforme a lo dispuesto por la reglamentación respectiva.”*

9. La Comisión de Estatuto Orgánico en su reunión ordinaria No. 397-2024 del 16 de febrero de 2024 dictaminó lo siguiente:

*“ ...*

***Se dictamina:***

*Recomendar al pleno del Consejo Institucional realizar el trámite correspondiente para eliminar el inciso h del artículo 42 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.*

*...”*

10. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3352, Artículo 10, del 21 de febrero de 2024, acordó:

*“Someter a consulta de la comunidad institucional, por espacio de veinte días hábiles, el dictamen de la Comisión de Estatuto Orgánico de reforma del artículo 42 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, consistente en eliminar el inciso h de las funciones específicas del Consejo de Investigación y Extensión”.*

Este acuerdo fue publicado en la Gaceta institucional No. 1179-2024 del 29 de febrero de 2024.

11. El plazo establecido en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3352, Artículo 10, del 21 de febrero de 2024, venció el 04 de abril de 2024. Al cierre de este

período se recibieron observaciones de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo, por medio del oficio EAU-165-2024.

12. Mediante el oficio EAU-165-2024, firmado el 02 de abril de 2024, la Escuela de Arquitectura y Urbanismo indica lo siguiente:

*“En atención a la consulta a la comunidad institucional sobre la eliminación del inciso h del artículo 42 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, el Comité Técnico de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo revisó la documentación remitida y se realizan las siguientes observaciones:*

1. *La reforma implementada al Artículo 49: Definición de Área Académica del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, eliminó la figura de los programas consolidados o centros de investigación y extensión del listado de tipologías de áreas académicas.*

*A pesar de lo anterior, el mismo Estatuto Orgánico en su artículo 149 establece el lineamiento general para la constitución de Centros de investigación y extensión. El mismo indica que su constitución se regirá por la reglamentación respectiva:*

*“Artículo 149. Centros de Investigación o extensión  
Cuando así lo amerite el desarrollo nacional y el interés institucional, el Instituto Tecnológico de Costa Rica podrá constituir centros de investigación o extensión.*

*La creación y operación de estos centros, así como, la asignación explícita de sus competencias se realizará conforme a lo que disponga la reglamentación respectiva.”*

2. *Actualmente, la reglamentación que norma la constitución y gestión de los Centros de investigación y extensión en el TEC, es el "Reglamento de Centros de Investigación y Unidades Productivas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica".*
3. *A pesar de la modificación realizada al Artículo 49 del Estatuto Orgánico, este reglamento no ha sido objeto de actualizaciones y se mantiene vigente la definición de los Centros de Investigación como una unidad académica:*

*“Artículo 1. Centro de Investigación es una unidad académica dedicada a la investigación de una disciplina científica y tecnológica, así como a la extensión y (o) ejecución de programas por medio de proyectos afines, tendientes a solucionar un problema específico o a atender una necesidad.”*

4. *En su artículo 13, el "Reglamento de Centros de Investigación y Unidades Productivas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica" indica que, para la creación de Centros de Investigación se requiere recomendación del Consejo de Investigación y Extensión.*

*“Artículo 13. Para tramitar la creación de un Centro de Investigación, debe mediar la recomendación del Consejo de Investigación, ante una propuesta aprobada por el o los Consejos de Departamentos interesados, en la que se especifique el tipo de centro, su período de vigencia, la normativa correspondiente a su funcionamiento y la fuente de financiamiento.”*

5. *Por otra parte, el artículo 42 del Estatuto Orgánico del ITCR establece que:*

*“Artículo 42. Son funciones específicas del Consejo de Investigación y Extensión:*

*(...) h. Resolver sobre el apoyo a las propuestas de creación, modificación o eliminación de áreas académicas dedicadas a desarrollar programas investigación y extensión consolidados de carácter inter, trans y/o multidisciplinario, para su trámite ante el Consejo Institucional por parte del Vicerrector de Investigación y Extensión, todo conforme a lo dispuesto por la reglamentación respectiva.”*

6. *A pesar de que existe una diferencia en la forma en la que se definen los centros de investigación y extensión en el Estatuto Orgánico y la reglamentación específica, la figura de los centros de investigación persiste, y se encuentra bajo la responsabilidad del Consejo de Investigación y Extensión participar del proceso de constitución de estos.*
7. *Dado lo anterior, se sugiere revisar y ajustar el inciso h del artículo 42 del Estatuto Orgánico para indicar que la responsabilidad del Consejo de Investigación y Extensión en este punto está asociada a la creación de Centros de Investigación y no de unidades académicas, pues la reglamentación específica así lo establece.*
- ...”*

13. La Comisión de Estatuto Orgánico, en su reunión No. 400 realizada el 05 de abril de 2024, dictaminó:

**“Resultando que:**

1. *Se recibió el oficio EAU-165-2024, firmado el 02 de abril de 2024 por parte de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo, en el cual realizan observaciones relativas a la atención de la consulta a la comunidad institucional sobre la eliminación del inciso h, del artículo 42 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.*
2. *Las observaciones planteadas por la Escuela de Arquitectura y Urbanismo ingresaron durante el plazo establecido.*

**Considerando que:**

1. *La sugerencia que plantea la Escuela de Arquitectura y Urbanismo, de que se ajuste el inciso h del artículo 42 estatutario, para indicar que la responsabilidad del Consejo de Investigación y Extensión, en el inciso bajo revisión, es para la creación de Centros de Investigación y no de unidades académicas, es incorrecta; porque confunde los Centros de Investigación y Extensión con las "áreas académicas". Debe tenerse presente que el "Reglamento de Centros de Investigación y Unidades Productivas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica", en su artículo 1, denomina a estos centros: unidades académicas. No obstante, en el razonamiento del caso particular, se enfatiza que los cambios se pretenden en las unidades académicas (subdependencias) denominadas: áreas académicas.*
2. *No se considera necesario realizar modificaciones en la propuesta a partir de esta observación.*

**Se dictamina:**

- a. *Recomendar al pleno del Consejo Institucional continuar con el trámite y someter la propuesta de reformar el artículo 42 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, consistente en eliminar el inciso h de las funciones específicas del Consejo de Investigación y Extensión, a primera votación como se establece normativamente."*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Comisión de Estatuto Orgánico analizó la necesidad de eliminar el inciso h del artículo 42 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de modo que no se señale al Consejo de Investigación y Extensión una función relacionada con un tipo de Área Académica que ya no está contemplada en dicho Estatuto, según lo establecido en el acuerdo tomado por la Asamblea Institucional Representativa en su sesión AIR-107-2023.
2. En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, el dictamen de la Comisión de Estatuto Orgánico sobre la modificación del artículo 42 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, fue sometido a consulta de la comunidad institucional por al menos 20 días hábiles antes de su discusión y votación en el seno del Consejo Institucional. Según detalla la Comisión, se recibió una observación, la cual fue analizada y se dictaminó continuar con el trámite sometiendo la propuesta a primera votación, por parte del Consejo Institucional.

## SE PROPONE:

- a. Reformar el artículo 42 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, consistente en eliminar el inciso h de las funciones específicas del Consejo de Investigación y Extensión, según se transcribe a continuación:

Artículo 42

Son funciones específicas del Consejo de Investigación y Extensión:

...

h. Eliminado

- b. Indicar que contra este acuerdo no caben recursos de revocatoria o de apelación por no tratarse de un acto final.

## Se dispone

- ✓ **Elevar la propuesta en la Sesión del Consejo Institucional del 10 de abril de 2024.**
- ✓ **Enviar oficio a la Escuela de Arquitectura y Urbanismo, para agradecer la disposición para aportar en el análisis de la propuesta sometida a consulta a la comunidad institucional, además indicar, que la misma no está relacionada con los Centros de Investigación y Extensión. Asimismo, informar, que la reforma del artículo 49 del Estatuto Orgánico del ITCR, fue aprobada por acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa, Sesión Ordinaria Número AIR-107-2023 de fecha 27 de setiembre del 2023 y publicada en fecha 5 de octubre del 2023 mediante la Gaceta Número 1142-2023 de fecha 3 de octubre del 2023, por tanto, no es atinente a este tema.**

## 6. Audiencia al Tribunal Institucional Electoral para atención de los oficios DAIR-051-2024 y DAIR-053-2024, personas invitadas TIE hora: 9:20 a.m.

- *Atención oficio DAIR 053-2024 solicitud al Consejo Institucional atender el siguiente acuerdo de la AIR108-2024: Solicitud al Consejo Institucional para realizar los ajustes reglamentarios que correspondan para atender las modificaciones a la reforma del Artículo 85 del Estatuto Orgánico, en un plazo de seis meses a partir de la entrada en vigencia del acuerdo 2-1 de la sesión extraordinaria AIR-108-2024*
- *Atención oficio DAIR-051-2024 Punto 3 del acuerdo N°2-1 tomado por la Asamblea Institucional Representativa en la sesión extraordinaria AIR 108-2024, para la debida armonización del Código de Elecciones conforme a la reforma incluida en el Artículo 14 Bis 1 del Estatuto Orgánico, en cuanto a la definición del desempate por medio del azar en primera convocatoria*

**Nota:** Al ser las 9:27 a.m. se presentan en calidad de personas invitadas: la M.Sc. Tannia Araya Solano, Presidenta del Tribunal Institucional Electoral, el Máster

Christian Sanabria Jiménez, Vicepresidente del Tribunal Institucional Electoral y el Máster Johanny Vallecillo Alfaro, integrante suplente del Tribunal Institucional Electoral.

La señora Ana Rosa Ruiz Fernández saluda y da la bienvenida a las personas invitadas. Consulta por las acciones a seguir para atender la solicitud del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, para atender ajustes reglamentarios que correspondan para atender las modificaciones a la reforma del Artículo 85 del Estatuto Orgánico, si se visualiza realizar reuniones conjuntas.

La señora Tannia Araya Solano saluda e informa que el señor Johanny Vallecillo Alfaro participa como integrante suplente en sustitución de la compañera integrante titular que se encuentra fuera de la institución por motivos de salud. Amplía que la Comisión integrada por la M.Sc. Ingrid Herrera Jiménez, Máster Christian Sanabria Jiménez y su persona, tiene agendada una primera reunión para la próxima semana, con el objetivo de iniciar la elaboración de la propuesta y una vez que esté lista remitirla para revisión del Consejo Institucional; y en caso de este órgano esté de acuerdo así se trabajaría.

La señora Ana Rosa Ruiz Fernández coincide con la forma de trabajo que visualiza el TIE, por ser el órgano técnico, de que elaboren la propuesta y posteriormente remitida al Consejo Institucional. Consulta cuánto tiempo requieren para elaboración de la propuesta.

La señora Tannia Araya Solano consulta si los seis meses de plazo es para presentarla o si es para que sea aprobada.

La señora Ana Rosa Ruiz Fernández responde que a los seis meses debe estar aprobada, por lo que el TIE debe remitir la propuesta previendo el tiempo que requiere el Consejo Institucional para realizar el análisis y aprobación correspondiente.

La señora Tannia Araya Solano señala que, de acuerdo con lo indicado, por lo tanto, el TIE procederá a realizar el cronograma proyectando la entrega de la propuesta a finales de este semestre. Hace referencia a la propuesta de armonización del Código de Elecciones conforme a la reforma incluida en el Artículo 14 Bis 1 del Estatuto Orgánico, en cuanto a la definición del desempate por medio del azar en primera convocatoria; y consulta si se estaría considerando o si van a solicitar alguna modificación.

La señora Ana Rosa Ruiz Fernández agradece e indica que esta Comisión queda a la espera del cronograma. Por otra parte, sobre la propuesta de armonización del Código de Elecciones conforme a la reforma incluida en el Artículo 14 Bis 1 del Estatuto Orgánico, solicita que a la luz de todos los ajustes que se han realizado, el TIE proceda a revisar dicha propuesta y remitir la versión al Consejo Institucional.

La señora Tannia Araya Solano responde estar de acuerdo con lo que se ha dispuesto en este espacio.

**Nota:** se retiran de la reunión las personas invitadas y se les agradece su participación.

### **Se dispone**

**Tramitar oficio indicando que esta Comisión queda a la espera de la remisión por parte del Tribunal Institucional Electoral, del cronograma propuesto para la atención de lo solicitado por el Directorio de la Asamblea Institucional Representativa en los oficios DAIR-051-2024 y DAIR-053-2024, considerando los plazos otorgados.**

### **7. Estado del Convenio con la Asociación Deportiva y Recreativa del Tecnológico de Costa Rica (ADERTEC), según acuerdo tomado por el CI, *persona invitada: Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, hora: 10:00 a.m.***

**Nota:** Al ser las 10:05 a.m. se presentan en calidad de personas invitadas Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora y la MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos.

La señora Ana Rosa Ruiz Fernández da la bienvenida. Señala que el tema de la ADERTEC siempre ha preocupado y de ahí el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3309, Artículo 8, del 17 de mayo de 2023, en el que se solicita a la Administración revisar el convenio ADERTEC. Comenta que la Universidad de Costa Rica está la figura de Programa Deportivo y Prácticas Artísticas, y cuestiona si en el ITCR se pueden amparar a una figura como esas que garantice la sostenibilidad. Indica que no queda satisfecha con la respuesta emitida en el oficio R-249-2024, ya que la Administración debe definir un mecanismo permanente para la distribución de los recursos y otorgamiento de beneficios a las personas estudiantes.

La señora Camila Delgado Agüero saluda y señala que ya se comunicó mediante un oficio que el convenio en cuestión se finiquitó, ahora lo que procede es subir un nuevo convenio al Consejo Institucional para su aprobación; y sobre los recursos ya se creó el centro funcional y se formalizó en la Rectoría.

El señor Randall Blanco Benamburg consulta como brinda apoyo a la población estudiantil que no es de Cartago.

El señor Nelson Ortega Jiménez considera que incluir ese tipo de apoyo en el FSDE puede ocasionar burocracia de los procesos; por lo que sería más viable que sean incluidos en un nuevo convenio.

La señora Ana Rosa Ruiz Fernández indica que hay un asunto de fondo y es a dónde debe estar la Escuela de Cultura y Deporte y el Departamento de Vida Estudiantil y Servicios Académicos (DEVESA) del Campus Tecnológico Local San Carlos, ya que actualmente se está incumpliendo con el Estatuto Orgánico. Considera que se debe buscar una solución integral para la ubicación de ambas instancias y para que los fondos sean distribuidos en los cinco recintos.

La señora María Estrada Sánchez saluda e indica que la preocupación también es de la Administración, por lo que la Oficina de Planificación Institucional hay avanzado en el tema. Amplía que el DEVESA se encamina a adscribirse a la VIESA y no a la Dirección del Campus Tecnológico Local San Carlos. Comenta que hay una propuesta por parte de la VIESA sobre la estructura en todos los campus y centros. Informa sobre el tema de los recursos que hay un fondo adscrito a la VIESA, el cual se utilizará por primera vez dentro de quince días por una participación que tendrá un estudiante, y tendrá contacto permanente con la Unidad de Deporte y los usuarios frecuentes. En conclusión, el tema se ha analizado de manera integral.

La señora Camila Delgado Agüero señala que la estructura de vida estudiantil en los campus y centros es muy diferente a la Universidad de Costa Rica porque la docencia está en la docencia. Comenta que formalmente hay un equipo de trabajo que presentará varios escenarios para que sean analizados, e informalmente han realizados reuniones a donde se ha evidenciado que el espíritu del DEVESA es pertenecer a la VIESA.

La señora María Estrada Sánchez indica que la idea es que el DEVESA modifique o realice una adenda a la propuesta que habían presentado para no detener el proceso que ya inició la OPI.

La señora Ana Rosa Ruiz Fernández señala que también se debe revisar la unidad homologa del Campus Tecnológico Local San José, al igual que el DEVESA. Concluye que queda a la espera de que la Administración informe qué ajustes se realizaron tanto al convenio como a la asignación de los recursos.

### **Se dispone**

**Tramitar oficio a la Rectoría y a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, indicando que esta Comisión queda a la espera de que se informe sobre la situación actual del convenio, así como del avance de las acciones que se están realizando respecto al mecanismo para la distribución de los recursos y otorgamiento de beneficios a las personas estudiantes, con el objetivo de que la asignación de estos recursos esté regulada como una actividad permanente y sostenible.**

### **8. Revisión de la Comunicación de Acuerdo del Consejo de Investigación y Extensión Atención al oficio SCI-070-2024 sobre “Consulta de propuesta de reforma de los artículos 34 y 41 del Estatuto Orgánico”**

La señora Ana Rosa Ruiz Fernández presenta el oficio CIE-053-2024, en el cual remite respuesta al oficio SCI-070-2024 sobre “Consulta de propuesta de reforma de los artículos 34 y 41 del Estatuto Orgánico”. Manifiesta que está de acuerdo con la propuesta del CIE.

Una vez analizado el comunicado de acuerdo, la Comisión realiza los siguientes señalamientos para análisis y atención por parte del CIE:

- Continúa pendiente la realimentación sobre el artículo 34 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- Sobre la siguiente solicitud del punto 1, del acuerdo del Consejo de Investigación y Extensión, en la Sesión Ordinaria No. 06-2024, Art. 20, celebrada el 21 de marzo de 2024: “1. Revisar la carga asignada a la persona representante de Campus Locales y Centros Académicos, debido a que actualmente se cuenta con los medios tecnológicos y los mecanismos reglamentarios para permitir la participación de esta persona vía remota”, se debe solicitar informar cuál es el fundamento, criterio o norma que utilizan para la asignación de la carga a la persona representante de Campus Locales y Centros Académicos, ya que esto no está definido en el Estatuto Orgánico.

### **Se dispone**

- **Tramitar oficio comunicando los señalamientos encontrados por la Comisión.**
- **Una vez se cuente con la respuesta por parte del CIE se realizará la audiencia.**

### **9. Solicitud al Consejo Institucional, el pronunciamiento respecto a la Propuesta Base No. 4 “Modificar la forma de nombramiento de las Direcciones y Coordinaciones de la Vicerrectoría de Administración, Direcciones Administrativas de los Campus Tecnológicos Locales y el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación”, misma que se encuentra en trámite ante la Asamblea Institucional Representativa (AIR)**

La señora Ana Rosa Ruiz Fernández presenta el oficio en el cual varias personas funcionarias solicitan al Consejo Institucional, el pronunciamiento respecto a la Propuesta Base No. 4 “Modificar la forma de nombramiento de las Direcciones y Coordinaciones de la Vicerrectoría de Administración, Direcciones Administrativas de los Campus Tecnológicos Locales y el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación”, misma que se encuentra en trámite ante la Asamblea Institucional Representativa (AIR) para su procedencia. Se detalla que se desea conocer la perspectiva del órgano, en cuanto a los efectos de dicha propuesta, en consonancia con el numeral 18, inciso k del Estatuto Orgánico del ITCR (k. Velar por el trato justo a todos los miembros de la comunidad del Instituto).

Una vez analizado la solicitud de pronunciamiento, la Comisión destaca los siguientes puntos a considerar:

- Dificultad para realizar un pronunciamiento del CI, porque las posiciones están divididas.
- Hay señalamientos de la propuesta que implican cambios estructurales en ciertos departamentos.
- El tema es complejo y requiere de análisis y discusión por ello es una propuesta en etapa de procedencia.

- La valoración de si tiene implicación de “trato justo” y atender la función del Consejo Institucional en cuanto al inciso k. se requiere tener insumos de entidades especializadas del ITCR.

#### **Se dispone**

- **Responder a las personas funcionarias que solicitan el pronunciamiento al Consejo Institucional, que está Comisión tramitará solicitudes de criterio a diversas instancias especializadas institucionales para contar con insumos para el análisis respectivo, previo a proceder a emitir un pronunciamiento o respuesta a lo solicitado.**
- **Solicitar a la Oficina de Asesoría Legal, Unidad Especializada de Investigación contra el Acoso Laboral (UNECAL), Escuela de Ciencias Sociales, Oficina de Equidad de Género y a la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales criterio sobre el tema “trato justo”.**

#### **10. Varios**

No se presentaron.

Sin más asuntos por tratar, se levanta la reunión a las 11:39 a.m.

**M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández**  
**Coordinadora**

**Cindy Picado Montero**  
**Secretaria de Apoyo**